



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]

Gobierno Regional del Callao

ABOG. JOSÉ ARTURO RIVERA TRESIERRA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000206

Callao, 14 MAR 2016

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTO:

El Memorandum N° 708-2016-GRC/GRPPAT, de fecha 09 de marzo de 2016, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 003-2015-EF/50.01, se aprobó la Directiva N° 002-2015-EF/50.01 Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual, publicada el día 05 de marzo de 2015, la cual establece en el numeral 3.1 del Artículo 3°, que el Titular del Pliego conforma una Comisión de Programación y Formulación;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 006-2016-EF/50.01, se modifica la "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual", y el Clasificador funcional del Sector Público, publicada el día 01 de marzo de 2016;

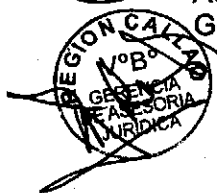
Que, en el numeral 3.2 se señala que la indicada Comisión estará presidida por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial e integrada por la Gerencia de Administración, la Jefatura de la Oficina de Logística, la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, la Jefatura de la Oficina de Racionalización y Estadística, la Gerencia Regional de Infraestructura y la Oficina de Programación e Inversiones, ó los que hagan sus veces, los coordinadores de los equipos del diseño del Programa Presupuestal, representantes de las unidades ejecutoras y representantes de las unidades formuladoras, según corresponda;

Que, es necesario designar a los funcionarios que integran dicha Comisión, teniendo en cuenta que ésta inicia sus tareas luego de su conformación y ejecuta las acciones establecidas en la mencionada Directiva.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 7° del TUO de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y de acuerdo con el Memorandum de visto y con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General Regional;



[Handwritten signature]



SE RESUELVE:

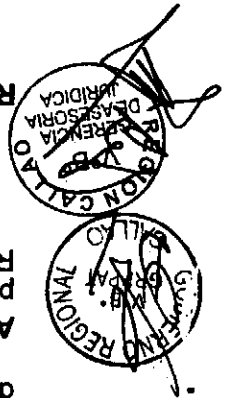
Artículo 1º.- Conformar la "Comisión de Programación y Formulación Presupuestaria para el Año 2017", la misma que ejecutará las acciones establecidas en la Directiva N° 002-2015-EF/50.01 Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual, modificada por la R.D. N° 006-2016-EF/50.01, la cual estará integrada por los siguientes funcionarios:


- Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, quien la presidirá.
- Gerente de Administración.
- Jefe de la Oficina de Logística.
- Jefe de la Oficina de Recursos Humanos
- Jefe de la Oficina de Racionalización y Estadística
- Gerente Regional de Infraestructura.
- Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones.

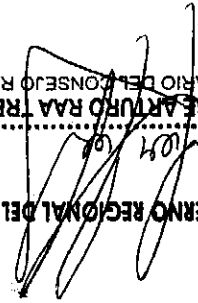
Artículo 2º.- Dispongase que los Gerentes, Jefes de Oficina, el personal profesional y técnico del Gobierno Regional del Callao, de sus Unidades Ejecutoras y de sus Unidades Formuladoras así como el Equipo Técnico de los Programas Presupuestales, según corresponda, quedan a disposición de la Comisión para todo lo que resulte necesario a fin de alcanzar los objetivos, para la cual ha sido designada.


Artículo 3º.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, la notificación de la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

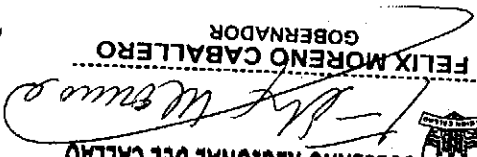
REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. JOSÉ ARTURO RAA TESIERRA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ABOG. JOSÉ ARTURO RAA TESIERRA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

